

stupendos

IMPERIO AUSTROHÚNGARO

2-9 DE AGOSTO (8 DÍAS - 7 NOCHES)



999 €

VIENA - BRATISLAVA - BUDAPEST



DÍA 1. VALENCIA - ZURICH - VIENA

Reunión en la planta de salidas del aeropuerto de Manises a las 7:45 para coger el vuelo de Swiss Airlines con destino a **VIENA** y escala en Zurich. Llegada prevista a la capital de Austria a las 18:20. Aprovecharemos nuestra primera tarde en Viena para visitar la zona de la **UNIVERSIDAD**. Fundada en 1365 por el duque *Rodolfo IV*, la universidad de Viena cuenta ahora con más de 50.000 estudiantes. La sede actual data de 1883, adoptando un estilo renacentista italiano. Seguiremos con el **NUEVO AYUNTAMIENTO**, donde tienen su sede las autoridades de la ciudad y la Asamblea Provincial. Se construyó entre 1872 y 1883 en estilo neogótico. De entre todos sus ornamentos destaca su torre central de más de 100 metros. Finalmente, visitaremos el **PARLAMENTO**, construido en un estricto estilo neoclásico acabado en 1884; frente al pórtico principal se erige la *Athenebrunnen*, una fuente dominada por la figura de Palas Atenea. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 2. VIENA

Desayuno. Empezaremos la mañana con la visita del **PALACIO HOFBURG**. Es el palacio más grande de la ciudad de Viena. Fue la residencia de la mayor parte de la realeza austriaca, especialmente de la dinastía de los Habsburgo (durante más de 600 años), y de los emperadores de Austria y de Austria-Hungría. Es actualmente la residencia del

presidente de la República austriaca. Es uno de los lugares turísticos más visitados de Austria. El palacio alberga el museo de *Sissi* y los salones imperiales. El palacio cuenta con 2.600 estancias, repartidas en 18 alas. Continuaremos con el **BURGARTTEN**, el jardín privado de estilo inglés de los Habsburgo. Seguiremos con la **ÓPERA**. Fue el primer edificio que se terminó de la *Ringstrasse*, se inauguró el 25 de mayo de 1869 con *Don Giovanni* de **Mozart**. Está construida en estilo neorenacentista y tiene capacidad para más de 2.200 personas. Por la tarde, haremos una visita del centro histórico, en el que podremos ver entre otros el **BURGTHEATER**, inaugurado por María Teresa de Austria, es el escenario más prestigioso del país. Es de estilo renacentista con elementos neobarrocos. La siguiente parada será uno de los edificios míticos de Viena, la **CATEDRAL DE SAN ESTEBAN**. Es el símbolo religioso más importante de Viena. En el exterior del edificio se pueden observar el tejado, las dos torres campanario y los pórticos de entrada al templo: el de los *Cantores*, el de las *Torres*, el del *Obispo* y el *Gigante*. La campana Pummerín es una versión reconstruida de la primitiva, que fue dañada por un incendio. Es un edificio de estilo gótico de los siglos XIV y XV con vestigios del románico del s.XII. Nos acercaremos al **BARRIO JUDÍO**, uno de los barrios más animados de Viena en el que destaca la **STADTTEMPEL**, la sinagoga

más antigua que se conserva en la ciudad. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 3. VIENA

Desayuno. Salida hacia el **PALACIO SCHÖNBRUNN**, la antigua residencia de verano de la familia imperial, mandada construir por *Leopoldo I* en 1695. Esta gran residencia de estilo barroco con una simetría perfecta se complementa con los jardines llenos de fuentes, vegetación y senderos. En el jardín, destaca sobre todos los edificios; la **CASA DE LAS PALMERAS**, un bello invernadero donde florecen numerosas plantas exóticas. Por la tarde, nos iremos al **BARRIO DE LOS MUSEOS**, uno de los centros culturales más importantes del mundo y tendremos tiempo libre para disfrutar de, entre otros, el **MUSEO LEOPOLDO**, **MUSEO DE ARTE MODERNO** o el **MUSEO DE HISTORIA DEL ARTE**, que recoge las obras que a lo largo de la historia fueron recopilando los Habsburgo. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 4. VIENA - BRATISLAVA

Desayuno. Traslado por la mañana a la ciudad de **BRATISLAVA**. Bratislava es la capital europea más pequeña con tan sólo 500.000 habitantes y destaca por su imponente patrimonio medieval. Nos trasladaremos a la **CIUDAD VIEJA** para conocer la historia y el patrimonio de la ciudad. Pasaremos por el **AYUNTAMIENTO** un complejo de tres

edificios construidos en los siglos XIV al XV y que en la actualidad es sede del Museo de la Ciudad de Bratislava y La **PUERTA DE MIGUEL** (*Michalská brána*), la única puerta que se ha preservado de las fortificaciones medievales, y figura entre los edificios más antiguos de la ciudad. Veremos el edificio de la **BIBLIOTECA** de la Universidad, erigido en 1756, fue utilizado por la Dieta (Parlamento) del Reino de Hungría de 1802 a 1848, así como algunos de los palacios barrocos como el **PALACIO GRASSALKOVICH**, construido alrededor de 1760 y la actual residencia del presidente eslovaco. Proseguiremos con su patrimonio religioso como la **CATEDRAL DE SAN MARTÍN**, construida en estilo gótico durante los siglos XIII y XVI, que sirvió como iglesia de coronación de los monarcas del Reino de Hungría entre 1563 y 1830, la **IGLESIA DE LOS FRANCISCANOS** que data del siglo XIII, el edificio sacro más antiguo de la ciudad y la **IGLESIA DE SANTA ISABEL**, más conocida como la Iglesia Azul debido a su color, está construida totalmente en el estilo Art Nouveau. Por la tarde, visitaremos el **CASTILLO DE BRATISLAVA**, Situado en una meseta de 85 m por encima del Danubio, el castillo de Bratislava es una de las estructuras más prominentes de la ciudad. En 1430 fue convertido en una fortaleza gótica contra los husitas durante el reinado de *Segismundo de Luxemburgo*. En 1562 se transformó en un castillo renacentista y fue remodelado en 1649 en estilo barroco. Gracias a la reina *María Teresa*, se convirtió en una prestigiosa sede real. En 1811, el castillo fue destruido por descuido y estuvo en ruinas hasta la década de 1950, cuando se reconstruyó en su mayoría en el estilo de la reina María Teresa y el **PUENTE NUEVO** tiene una torre de 95 metros de altura, es un excelente lugar para apreciar Bratislava. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 5. BRATISLAVA - BUDAPEST

Desayuno. Traslado por carretera desde Bratislava a **BUDAPEST**. Sin lugar a dudas una de las capitales más bonitas de Europa. Empezaremos la visita por la zona de Buda, viendo el **PALACIO SÁNDOR**, una suntuosa mansión de estilo neoclásico que es la actual residencia del presidente de Hungría y el **PALACIO REAL**. Segismundo de Luxemburgo,

construyó aquí el monumental palacio gótico que fue el germen del castillo que hoy vemos. Continuaremos con la **IGLESIA MATÍAS**, el escenario de la coronación de los reyes húngaros. A espaldas de esta se extienden las murallas del **BASTIÓN DE LOS PESCADORES**, donde contemplaremos una de las mejores vistas del Danubio. Por la tarde, visitaremos uno de los tesoros de la ciudad, la **GRAN SINAGOGA**. La Sinagoga Judía de Budapest es la segunda más grande del mundo, sólo superada por la de Jerusalén. Mide 53 metros de largo, 26 de ancho y tiene asientos para 2.964 personas, 1.492 hombres y 1.472 mujeres. Fue construida entre 1854 y 1859 siguiendo el diseño del arquitecto vienés *Ludwig Forster*. El estilo predominante de la sinagoga es el morisco, aunque también combina toques bizantinos, románticos y góticos. Posteriormente, nos iremos a la calle **VATCI**, la calle más importante de Budapest junto con la **avenida Andrássy**. Esta calle peatonal forma parte del corazón turístico y comercial de Budapest. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 6. BUDAPEST

Desayuno. Empezaremos el día con la visita del **PARLAMENTO DE BUDAPEST**, el auténtico símbolo de la ciudad. Enfrentando al **Danubio**, es una joya arquitectónica diseñada por el arquitecto *Imre Steindl* y construido entre 1885 y 1904 es el edificio más grande de Hungría, consta de 691 salas, tiene una longitud de 268 m y su cúpula una altura de 96 m. Pasaremos por el **MUSEO ETNOGRÁFICO** y el **MINISTERIO DE AGRICULTURA** en nuestro camino a la **BASÍLICA DE SAN ESTEBAN**, de estilo neoclásico con planta de cruz griega, tiene una de las cúpulas neorrenacentistas más bonitas de Europa. Seguiremos con la **ÓPERA**, a la que dedicó toda la vida el gran arquitecto húngaro *Miklós Ybl*, diseñando este magnánimo edificio que rivaliza directamente con la ópera de Viena. Traslado a la **PLAZA DE LOS HÉROES**, liderada por el **MEMORIAL DEL MILENIO**, conmemorando los mil años de historia de Hungría. Sus estatuas conmemoran a los líderes de las siete tribus fundadoras de Hungría. Aprovecharemos para darnos un baño en uno de los balnearios termales naturales más importantes de Budapest, el **BALNEARIO SZÉCHENYI** uno de

los recintos termales más grandes de Europa. El edificio actual fue inaugurado en 1913 y tiene un estilo neogótico. Tras relajarnos en el balneario nos trasladaremos al **CAFÉ NEW YORK**, el conocido como “el café más bello del mundo” es sencillamente espectacular. Entrar en el New York Café significa dar un salto al pasado: El boato, la opulencia y la refinación envuelven completamente a los visitantes. Más tiempo se transcurre en estos salones más se siente atrapado por el encanto de la *Belle Epoque*. Traslado al hotel y alojamiento. Por la noche, *paseo opcional en barco por el Danubio*.

DÍA 7. BUDAPEST

Desayuno. Por la mañana, visitaremos el **GRAN MERCADO DE PEST**, cuenta con tres plantas y es el mayor mercado del país, diseñado por *Samu Petz* y construido entre 1894 y 1897 sufrió importantes daños en la Segunda Guerra Mundial. Fue rehabilitado y abierto al público en 1994, recibiendo en 1999 un premio a la excelencia en su arquitectura. Tras esta visita, día libre o visita del **PALACIO DE GÖDÖLLO**, a 30 km al Este de Budapest, es conocido popularmente como la antigua residencia de verano de la Reina Elizabeth (*Sisi*). Este palacio con sus 17.000 m² es el más grande en Hungría fue construido en estilo “*Barroco Húngaro*” por *Antal Grassalkovich* en el siglo XVIII. Servió de ejemplo para otros castillos en Hungría y se convirtió en el *Versailles* húngaro. Se sabe, que la Reina María Teresa visitó el palacio en 1751, pero el palacio se hizo famoso cuando el estado húngaro lo regaló al emperador Habsburgo *Francisco José* y a la reina *Sisi* como regalo para su coronación de reyes húngaros en 1867. Posteriormente, disfrutaremos de un espectáculo ecuestre en los jardines del palacio. Traslado al hotel y alojamiento.

DÍA 8. BUDAPEST - ZURICH - VALENCIA

Desayuno. Mañana libre para hacer nuestras últimas compras antes del traslado al aeropuerto de Budapest alrededor de las 12:00 para coger nuestro vuelo con destino a Valencia y escala en Zurich. Llegada prevista al aeropuerto de Valencia a las 23:00. Fin del viaje y de nuestros servicios.

EL VIAJE INCLUYE

- BILLETE DE AVIÓN EN CLASE TURISTA.
- CIRCUITO EN AUTOBÚS.
- ALOJAMIENTO EN HAB. DOBLE HOTEL 4*.
- DESAYUNOS BUFFET.
- TODAS LAS EXCURSIONES MENCIONADAS EN EL PROGRAMA.
- GUÍA ACOMPAÑANTE EN TODO EL RECORRIDO.
- SEGURO DE VIAJE
- DOSSIER CULTURAL.

HOTELES

- VIENA: HOTEL MERCURE GRAND HOTEL BIEDERMEIER 4* o similar.
- BRATISLAVA: HOTEL MERCURE CENTRUM 4* o similar.
- BUDAPEST: MERCURE BUDAPEST KORONA 4* o similar.

EL VIAJE NO INCLUYE

- Comidas ni cenas.
- Seguro de cancelación: 35 €
- Entradas a todos los recintos que la requieran.
- Suplemento hab. individual: 245 €
- Todo aquello no descrito en el programa y no incluido en el apartado “El viaje incluye”.
- Excursiones opcionales.





A los efectos de las presentes Condiciones generales, el programa-catálogo es el documento informativo al que éstas se incorporan. El programa/catálogo es la descripción del viaje combinado que constituye el objeto del contrato de viaje combinado.

1. Regulación jurídica aplicable. La relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se rige por las cláusulas del contrato de viaje combinado, por el programa-catálogo que detalla su contenido definitivo y por las presentes condiciones generales, todas redactadas de conformidad a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, la ley 7/1998, de 13 de Abril, sobre condiciones generales de contratación. Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Valencia para resolver las discrepancias o reclamaciones que susciten la interpretación o la ejecución del contrato de viaje combinado y de estas condiciones generales, y renuncian al foro propio en caso que sea diferente.

2.- Forma de Pago e inscripciones:

Debido a la anticipación del catálogo estarán libres de penalización o indemnización los viajes de agosto que se anulen antes del día 01/02/2016, pudiendo así recuperar el 100 % del importe abonado.

Reserva del viaje: El acto de inscripción al viaje y la consideración de reserva exige que el cliente pague 350 €.

Segundo pago: El segundo pago se realizará con un mínimo de dos meses de antelación a la salida del viaje (02/06/2016) y ascenderá a 400 €.

Tercer pago: El tercer pago se realizará con un mínimo de un mes de antelación a la salida del viaje (02/07/2016) y ascenderá a 249 €.

De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado cuarto.

3. El precio del viaje. El precio del viaje con tasas, impuestos e IVA incluido es de 999 € con las tasas incluidas*

* Las tasas serán revisables el día de la emisión del billete pudiendo fluctuar.

3.1. El precio del viaje combinado incluye:

3.1.1.El transporte de ida y regreso, en avión o en moderno autocar con plazas fijas asignadas según orden de inscripción, pudiendo variar la numeración en los casos en los que la Agencia organizadora así lo considere.

3.1.2.El alojamiento en habitación doble en el establecimiento y régimen alimenticio que figura en el programa-catálogo que se entrega al consumidor en el momento de suscribir el contrato, o en otros de la misma categoría en caso de sustitución.

3.1.3.Las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros y los impuestos indirectos (Iva) cuanto éstos sean aplicables.

3.1.4.La asistencia técnica durante el viaje de un acompañante de la Agencia, que sera el representante de la misma durante todo el viaje.

3.1.5. Todos los demás servicios y complementos que se especiquen concretamente en el programa-catálogo contratado.

3.1.6.Traslado hasta el lugar donde sean factibles las visitas y excursiones de las poblaciones indicadas en el programa, siendo los momentos y lugares indicados en el itinerario a mero título indicativo.

3.1.7. Seguro de viaje vacacional.

Revisión de Precios: El precio del viaje combinado ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante y tasas o impuestos aplicables a la fecha de edición del programa-catálogo.

Cualquier variación del precio de los citados elementos, podrá dar lugar a la revisión del precio final tanto al alza como a la baja. Estas modificaciones serán notificadas al consumidor, por escrito, pudiendo cuando la modificación efectuada sea significativa, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato.

3.2. El precio del viaje Combinado no Incluye:

3.2.1. Visados, tasas de aeropuerto y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, extras tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales – ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente en el contrato se especifique otra cosa -, servicios de hotel opcionales, y, en general, cualquier servicio que no figure expresamente en el apartado “El precio del viaje combinado incluye” o no conste detallado en el programa-catálogo que se entrega al consumidor al suscribir el contrato.

3.2.2.Excursiones o visitas facultativas:

En el caso de excursiones o visitas facultativas, no contratadas en origen, debe tenerse presente que no forman parte del contrato de viaje combinado. Su publicación en el folleto tiene mero carácter informativo y el precio expresado es estimado. Por ello, en el momento de contratarse en el lugar de destino, pueden producirse variaciones sobre sus costes, que alteren el precio estimado.

Por otra parte, dichas excursiones serán ofrecidas al consumidor con sus condiciones específicas y precio definitivo de forma independiente, no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.

3.2.3.Gastos adicionales que debe asumir el consumidor:

- Las propinas no están incluidas en el precio de viaje combinado.

- Cualquier servicio opcional del hotel que conlleve un gasto adicional extra y que no conste como incluido en el precio dentro de la descripción de manera gratuita en la unidad Hotelera donde se alojan, tales como garaje, minibar, video, caja fuerte, etc...

- Guías locales.

- Seguro de anulación de viaje.

4.- Desistimiento del consumidor, Cesiones y Cancelación del viaje por no alcanzar el número de personas inscritas en el mínimo previsto:

A- Desistimiento del consumidor: Nuestros servicios están sujetos a condiciones económicas como son los fletes de aviones o las tarifas especiales en las que se basan nuestras programaciones. Es por ello que en el supuesto de que el cliente anule el viaje antes de la salida, tendrá derecho al reembolso de las cantidades abonadas, una vez haya indemnizado a la AGENCIA ORGANIZADORA con las siguientes cuantías:

Gastos de gestión: 50 €/persona. IVA incluido por persona.

Gastos de anulación: los gastos de anulación en concepto de contratación de vuelos, hoteles, medios de transporte y servicios terrestres será de 350 € a partir del día 02/02/2016.

Penalización consistente en el 5% del importe total del viaje si la anulación se produce con más de 10 días y menos de 15 días de antelación a la fecha del viaje; el 15% entre los 3 y 10 días y el 25% en las 48 horas anteriores a la salida. En caso de no presentarse a la hora prevista para la salida, el cliente no tendrá derecho a devolución alguna de las cantidades.

B- El consumidor del Viaje Combinado podrá ceder su reserva a una 3ª persona siempre que lo comunique con 15 días de antelación a la fecha de inicio del viaje. El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente, exigidos con carácter general para el Viaje Combinado, y ambos responderán solidariamente ante la Agencia de Viajes del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales de la cesión. Cuando por el tipo de tarifa o características propias del medio de transporte a utilizar, o cuando los servicios a realizar por prestadores terceros hagan del todo imposible la cesión, y así se haya reflejado en el Programa-Catálogo objeto del contrato de Viaje combinado, el Organizador podrá oponerse a la mencionada cesión.

C-En los casos que el Organizador condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de viaje combinado a contar con un mínimo de participantes, que en este caso es de 30 pax y por no alcanzarse este número, se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando la Agencia se lo haya notificado por escrito con un mínimo de diez días de antelación a la fecha prevista del inicio del viaje.

5- Alteraciones

La Agencia se compromete a facilitar a sus usuarios la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa/catálogo que ha dado origen al contrato de viaje combinado, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

a) En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, el Organizador se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor.

b) En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el consumidor podrá optar por resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte al Organizador dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación a que se refiere el apartado a). En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

c) En el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado b), o de que el Organizador cancele el viaje combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, éste tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que el Organizador pueda proponérselo. En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, el Organizador deberá reembolsar al consumidor, cuando proceda, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato. En todo caso, el consumidor y usuario podrá exigir el reintegro de las cantidades desembolsadas al organizador, que deberá de reintegrárselas en los plazos y condiciones previstas en el artículo 76 de la LGDCU. El cómputo del plazo, en este caso, se iniciará desde la notificación del consumidor y usuario de su opción por la resolución o desde que se produjeran las circunstancias determinantes de la cancelación.

d) En los anteriores supuestos, el Organizador será responsable del pago al consumidor de la indemnización que, en su caso, corresponda por incumplimiento del contrato, que será del 5% del precio total del viaje contratado, si el citado incumplimiento se produce entre los 2 meses y quince días inmediatamente anteriores a la fecha prevista de la realización del viaje, el 10% si se produce entre los quince días y tres días anteriores, y el 25% en el



de iniciación del viaje.

e.2. Cuando la cancelación del viaje, salvo en los supuestos de exceso de reservas, se deba a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

e.3. Cuando la cancelación del viaje se deba a "causa suficiente" por aplicación del Reglamento de la respectiva Comunidad Autónoma, si así lo especifica.

f) En el caso de que, después de la salida del viaje, el Organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar un parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor, y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones dadas por el Organizador, se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas.

g) Si las soluciones adoptadas por el Organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier punto convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

h) En caso de reclamación, el organizador deberá obrar con diligencia para hallar soluciones adecuadas.

i) En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado será responsabilidad del Organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes en caso de que el viaje se cancele por las causas previstas en el apartado e).

j) Si los traslados/asistencia del hotel-aeropuerto o viceversa u otros similares incluidos en la oferta, no se cumplieren, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables al Organizador, éste reembolsará el importe del transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

6- Obligación del consumidor de comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato:

El consumidor está obligado a comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato -preferiblemente "in situ" o, en otro caso, a la mayor brevedad posible por escrito o en cualquier otra forma que quede constancia, al organizador y en su caso, al prestatario del servicio de que se trate.

7.- Prescripción de acciones:

El plazo de prescripción de las acciones de reclamación será de 2 años.

8.- Responsabilidad:

8.1. General: Los organizadores y los detallistas de viajes combinados responderán frente al consumidor y usuario, en función, a las obligaciones que les correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de los organizadores y detallistas a actuar contra dichos prestadores de servicios.

La responsabilidad frente al consumidor será solidaria de cuantos empresarios, sean organizadores o detallistas, concurren conjuntamente en el contrato cualquiera que sea su clase y las relaciones que existen entre ellos, sin perjuicio del derecho de repetición de quien responda ante el consumidor y usuario frente a quien sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

Los organizadores y detallistas de viajes combinados responderán, asimismo, de los daños sufridos por el consumidor y usuario como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

8.1.1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.

8.1.2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.

8.1.3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

8.1.4. Que los defectos se deban a un acontecimiento que el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podría prever ni superar.

8.2. Límites del resarcimiento por daños:

En cuanto al límite del resarcimiento por los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación sobre la materia. Por lo que se refiere a los daños que no sean corporales, estos deberán ser siempre acreditados por el consumidor. En ningún caso la Agencia se responsabiliza de los gastos de alojamiento, manutención, transportes y otros que se originen por causas de fuerza mayor.

9.- Delimitación de los servicios del Viaje Combinado

9.1. Viajes en avión. Presentación en el aeropuerto. En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de tres horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitadas al suscribir el contrato.

9.2. Hoteles

9.2.1. La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría oficial turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente de su país. En algunos casos se facilitará en el folleto información de la categoría de los hoteles, utilizando una clasificación de estrellas, aunque ésta no sea la vigente en el país concreto, con el fin de que el cliente pueda, a través de la equivalencia en estrellas, orientarse más fácilmente sobre los servicios y categorías de los establecimientos, en el conocimiento siempre de que tal calificación tan sólo responde a la valoración realizada por el Organizador.

Dada la vigente legislación al respecto (que establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que en alguna de estas últimas pueda habilitarse una 3ª cama (cama extra que puede llegar a ser plegable) se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación. Esta táctica estimación deriva de la circunstancia cierta de haber sido advertidos previamente.

10.- Pasaportes, visados y documentación.

Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos) deberán de llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o DNI (incluido niños), según las leyes del País o Países que se visitan. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran la obtención de Visados, pasaportes, DNI, certificados de vacunación, etc..., caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de Visados por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el País por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben de asegurarse, antes de iniciarse el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de Visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

11.- Información que la Agencia Organizadora debe facilitar al consumidor.

Se informa al consumidor que en el momento de la celebración del contrato deberá recibir de la Agencia Organizadora la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra los gastos de cancelación y /o un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, e información de los riesgos probables implícitos al destino y al viaje contratado, en cumplimiento de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios.

El usuario recibe de la Agencia organizadora la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra de los gastos de cancelación y/o un seguro de repatriación en caso de accidente o enfermedad.

12.- Otras informaciones complementarias.

12.1. Equipajes. A todos los efectos y en cuanto al transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje y demás enseres personales del usuario los conserva consigo, cualquiera que sea parte del vehículo en que vayan colocados, y que se transporta por cuenta y riesgo del usuario. Se recomienda a los usuarios que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En cuanto al transporte aéreo, ferroviario, marítimo o fluvial del equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete de pasaje, el documento vinculante entre las citadas compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el consumidor deberá presentar en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de transportes. La Agencia Organizadora se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

12.2. Información sobre la responsabilidad de las Compañías de transporte.

Las compañías aéreas deben de entregar a los pasajeros un impreso en el que se precisen todas sus condiciones. El hecho de que en el billete o en un equivalente del mismo, no figuren dichas condiciones, no exime a la compañía de facilitar toda la información al usuario.

13.- Vigencia y Aceptación

La vigencia del programa/folleto será desde 16 de noviembre del 2015 al 1 de septiembre del 2016, e implica el conocimiento y aceptación por parte de los viajeros de todas y cada una de las Condiciones Generales, por lo que el consumidor declara haber recibido toda la información oportuna.